

Sub Central de Cabildos del Territorio Indígena
Parque Nacional Isihoro Sécure (TIPNIS)

PLENO CONSENTIMIENTO DE LOS PROPIETARIOS DEL TERRITORIO,

CONSIDERANDO: Que, LA ACTIVIDAD DE LA CONSTRUCCION DEL CAMINO PONE EN RIESGO LA EXISTENCIA DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL TIPNIS, Y UNA GRAN DESTRUCCION, AFECTACION Y CONTAMINACION, DE LA PROPIA AREA PROTEGIDA, ASI COMO PUBLICACIONES QUE SERAN AFECTADAS POR ESTE CORREDO.

CONSIDERANDO: Que, ES OBLIGACION DE LAS AUTORIDADES CREADAS POR LEY, MINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE, DIRECTOR NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS COMPLICAR LAS LEYES QUE PROTEGEN LAS AREAS PROTEGIDAS Y PUEBLOS INDIGENAS REFERENTE A LA VIOLACION DE SU DERECHO TANTO PUEBLOS EXISTENTES.

POR TANTO: EL XII ENCUENTRO EXTRAORDINARIO DE CORREDORES Y REPRESENTANTES DEL TIPNIS, EN USO DE SUS LEGITIMOS DERECHOS, QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 4 INCISO C, DEL ESTATUTO ORGANICO.

RESUELVE: 1. PEDIR A LAS AUTORIDADES INVOLUCRADAS (PREFECTURA DE COCHABAMBA Y BENI, MUNICIPIO DE VILLA TUNAZI, COCHABAMBA Y BENI). NO REALIZAR LA CONSTRUCCION DEL CORREDO VILLA TUNAZI A SAN IGNAZIO DE VOTOS.

2. NINGUNA PERSONA O INSTITUCION O SUS PUERTAS ORGANIZACIONES PODRA ATREVERSE A DERECHOS DE LA SUBCENTRAL DEL TIPNIS LEGALMENTE CONSTITUIDA Y RECONOCIDA, FIRMADA, ACUERDO O CONVENIO CON SERVICIOS NACIONAL DE CAMINOS U OTRAS EMPRESAS PARA REALIZAR ESTE CORREDO.



